

Xalapa, Ver., 23 de enero de 2020

Comunicado: 1129

## Bienes del patrimonio familiar, tendrán un valor de hasta por 50 mil UMA diarias

- Dictamina Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales se reforme el artículo 722 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

El Pleno de la LXV Legislatura aprobó el dictamen, resultado de la iniciativa presentada por el diputado Gonzalo Guízar Valladares, con lo que se reforma el artículo 722 del Código Civil estatal y que establece el valor máximo de los bienes que constituyan el patrimonio familiar sea equivalente hasta por cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), vigente en la fecha en que se constituya el patrimonio.

El texto del Dictamen refiere que, a efecto de ser coherentes con la legislación que da vida y regula dicha forma de medición, así como fieles al sentido de la iniciativa presentada, es que se propone sea ajustado tal fragmento del texto analizado para acoger la expresión mínima; la iniciativa recibida establece: “El valor máximo de los bienes que constituyan el patrimonio familiar será el equivalente hasta por cincuenta mil Unidades de Medida y Actualización vigente en la fecha en que se constituya el patrimonio”.

El texto propuesto por la Comisión, dispone que: “El valor máximo de los bienes que constituyan el patrimonio familiar será el equivalente hasta por cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha en que se constituya el patrimonio”. Lo cual se estima es una redacción armónica con la normatividad aplicable.

Por lo expuesto, fundado y motivado, las integrantes de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, pusieron a la consideración del Pleno, el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 722 del Código Civil para el estado, para quedar así: “artículo 722. El valor máximo de los bienes que constituyan el patrimonio familiar será el equivalente hasta por cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha en que se constituya el patrimonio”.

El dictamen fue aprobado con 47 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer